

DECRETO N° 08/14.-

Crespo - E.Ríos, 27 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Proyecto de Resolución referido a la prevención de accidentes de tránsito, razón por la cual se solicita la remoción de las pantallas Led, ubicadas en calle San Martín y French y la que se encuentra ubicada en Otto Sagemüller y Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 95 inc. p) de la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el día 23 de Junio próximo operaría el vencimiento de dicho proyecto para ser tratado en el Concejo Deliberante.-

Que se ha decidido hacer uso de las facultades de prórroga que establece la legislación antes referida, a fin de que sea tratado dicho proyecto en los próximos treinta días.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la prórroga por Treinta (30) días del Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, referido a la prevención de accidentes de tránsito, para lo cual se solicita la remoción de las pantallas Led ubicadas en calle San Martín y French y la que se encuentra ubicada en calle Otto Sagemüller y Entre Ríos, por lo expuesto en los considerandos del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-